

## **BASES DE LA BECA DR. JORDI PERELLÓ DE INVESTIGACIÓN EN LOGOPEDIA (Máster) (1a edición)**

La Junta del Col·legi de Logopedes de Catalunya (CLC), con fecha 3 de mayo de 2026, convoca la Beca Dr. Jordi Perelló de investigación en logopedia (máster) (1ª edición). El objetivo de esta beca es promover y apoyar la investigación básica y aplicada en el campo de la logopedia. Se convoca con la voluntad de rendir homenaje al Dr. Jordi Perelló, gran impulsor de nuestra disciplina tanto a nivel científico como profesional.

### **1. Requisitos de participación**

- a) Podrán participar a título individual las personas graduadas en Logopedia y colegiadas en el Colegio de Logopedas de Cataluña (CLC) que quieran continuar desarrollando tareas de investigación básica o aplicada a través de un máster universitario oficial del Estado español.
- b) Es condición indispensable presentar un documento acreditativo de la inscripción en un máster universitario oficial del Estado español.
- c) Presentar el trabajo de fin de grado [NB2.1](TFG), que debe tener una calificación mínima de 7, con el fin de valorar la trayectoria académica e investigadora de la persona participante.

### **2. Presentación de proyectos de trabajo de final de máster**

Se debe presentar el proyecto del trabajo de fin de máster (TFM) de acuerdo con el formato establecido por la universidad correspondiente y siguiendo las siguientes indicaciones:

- a) Podrá presentarse en cualquiera de las dos lenguas oficiales de Catalunya.
- b) Ha de ser original.
- c) El proyecto deberá de prever una fecha de finalización y entrega del TFM no superior a dos años desde la fecha de resolución de la convocatoria. Superado este plazo y excepto causas debidamente justificadas y valoradas por la Junta de Gobierno del CLC, se podrá perder el derecho al pago pendiente de la beca.
- d) Se debe enviar mediante el formulario habilitado en la página web del CLC, titulada "Becas y premios", concretamente en el apartado "Convocatoria" que se abrirá cuando empiece el plazo de convocatoria.
- e) El formulario se deberá rellenar con los datos de identificación de la persona autora (nombre y apellidos, DNI, NIE o pasaporte, dirección postal, correo electrónico, teléfono, núm. de colegiado/da y seudónimo).



- f) El trabajo se debe entregar en formato PDF y debe estar firmado con seudónimo. El documento presentado no puede contener ningún dato identificativo de la autoría ni ninguna información que pueda comprometer el anonimato durante el proceso de evaluación. Los documentos que contengan datos personales o cualquier elemento identificativo quedarán automáticamente descartados y no podrán continuar el proceso de evaluación.

### 3. Plazos y fechas importantes

El periodo de presentación de los proyectos se abrirá el 28 de septiembre de 2026 a las 10 h y finalizará el 30 de noviembre de 2026, a las 15 h. El calendario previsto del proceso de selección es el siguiente:

- Del 1 de diciembre de 2026 al 24 de enero de 2027: deliberación del jurado.
- 25 de enero de 2027: publicación de la resolución del jurado. Se informará a los participantes mediante el correo electrónico facilitado en el formulario de inscripción.
- Marzo de 2027: entrega del 50 % de la beca en un acto público del CLC.

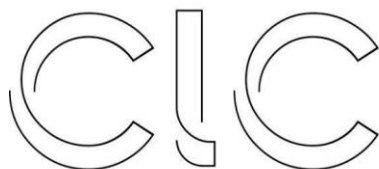
Estas fechas pueden estar sujetas a modificaciones por motivos organizativos, que se comunicarán oportunamente a través de los canales oficiales del Colegio de Logopedas de Cataluña.

### 4. Condiciones éticas y legales

Los proyectos deben cumplir la Declaración de Helsinki, la legislación vigente en materia de protección de datos personales y derechos digitales, así como los códigos ético y deontológico del CLC.

Las personas participantes garantizan la autoría original de los trabajos presentados. El plagio total o parcial, así como cualquier otra vulneración de los derechos de propiedad intelectual, supondrá la exclusión automática de la convocatoria.

Una misma persona no podrá ser beneficiaria simultáneamente de más de una de las modalidades convocadas (Beca Máster, Beca Doctorado y Premio Catherine Perelló) en la misma edición. Las personas que hayan obtenido una beca o premio en ediciones anteriores de esta misma convocatoria podrán participar de nuevo únicamente si han cumplido íntegramente los compromisos derivados de la concesión anterior. Sin embargo, esta beca es compatible con otras ayudas o becas de naturaleza



similar, siempre que no exista incompatibilidad expresa por parte del organismo concedente.

El CLC se reserva el derecho a revocar la concesión de la beca o premio en caso de falsedad documental, ocultación o manipulación de datos relevantes, incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases o vulneración de los principios éticos y deontológicos aplicables.

#### 5. **Jurado y evaluación**

El jurado estará integrado por un mínimo de tres personas: al menos una miembro de la Junta de Gobierno del CLC, que será la presidenta del jurado, y al menos dos representantes de las universidades catalanas en las que se imparte el grado de Logopedia. En caso de empate en la puntuación final, el voto de la presidenta del jurado será dirimente. Ningún miembro del jurado podrá evaluar proyectos con los que tenga relación directa o conflicto de interés declarado, y deberá abstenerse en estos casos.

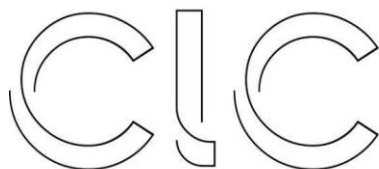
El jurado evaluará los proyectos según los criterios establecidos y emitirá una propuesta motivada sobre:

- a. Otorgamiento de la beca al proyecto seleccionado, o
- b. Declarar la beca desierta si ningún proyecto cumple los requisitos de excelencia.

Las funciones del jurado incluyen evaluar los proyectos, interpretar los criterios técnicos y científicos, proponer el otorgamiento de la beca y resolver cuestiones no contempladas en estas bases. La propuesta será elevada a la Junta de Gobierno, que estudiará y aprobará, si procede, su concesión.

Los proyectos serán evaluados atendiendo a los siguientes criterios: relevancia e impacto en el campo de la logopedia, solidez de la metodología propuesta, claridad y coherencia de los objetivos y del marco teórico, viabilidad y adecuación del calendario de ejecución, y calidad de la redacción científica. Para más información, puede consultarse la rúbrica de evaluación.

La correspondencia entre el seudónimo y la identidad de la persona participante será custodiada por el CLC y sólo se revelará una vez finalizado el proceso de evaluación.



## 6. Competencias de la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno:

- Designará los miembros del jurado.
- Aprobará la dotación económica dentro del presupuesto aprobado.
- Resolverá incidencias administrativas, organizativas y presupuestarias.
- Interpretará las bases en aspectos no técnicos o científicos.
- Concederá, si cabe, la beca al participante seleccionado por el jurado.

El acuerdo de la Junta de Govern agota la vía corporativa. Contra este acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso administrativo en los plazos establecidos por los Estatutos.

## 7. Dotación y pago

La beca se otorgará al mejor proyecto de investigación y consiste en 1.000€, sujetos a la legislación fiscal aplicable. El importe se hará efectivo en dos pagos: el 50% en el acto de otorgamiento y el 50% restante una vez que el proyecto se haya entregado debidamente finalizado en el CLC.

Excepcionalmente, si el jurado considera que otros proyectos presentan un nivel de excelencia equivalente, podrá proponer el otorgamiento de más de una beca, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

## 8. Proyecto final entregado

El resultado final librado deberá corresponder al TFM desarrollado a partir del proyecto presentado en la convocatoria.

Se podrán autorizar modificaciones justificadas del proyecto inicial siempre que no alteren sustancialmente sus objetivos principales ni la naturaleza científica, previa comunicación y validación por parte del CLC.

El TFM seguirá el formato establecido por cada una de las universidades.

El segundo pago de la beca quedará condicionado a la entrega del TFM finalizado ya la acreditación de su defensa y superación con nota mínima de 5 (aprobada). En caso de que el TFM no sea defendido o no obtenga la calificación de apta en el plazo establecido, y salvo causas debidamente justificadas y valoradas por la Junta de Gobierno del CLC, la persona becada perderá el derecho al segundo pago pendiente.



## 9. Difusión y compromisos de los becados

Los beneficiarios se comprometen a elaborar un material de transferencia y difusión de los resultados del proyecto para la revista Logopedia u otros canales del CLC, que podrá adoptar distintos formatos (póster, infografía u otros formatos divulgativos).

Los autores tendrán que declarar el apoyo económico del CLC en cualquier publicación, comunicación científica o difusión derivada del proyecto becado.

Los participantes aceptan íntegramente estas bases y no podrán retirar el proyecto una vez presentado, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y valorados por la Junta de Gobierno del CLC. Los beneficiarios de la beca no podrán darse de baja del Colegio hasta la entrega y cierre del proyecto becado.

Los participantes conservarán los derechos de propiedad intelectual de los trabajos presentados. La participación en esta convocatoria implica la autorización al CLC para difundir, reproducir y comunicar públicamente, sin finalidad comercial, los resúmenes, materiales divulgativos o resultados derivados de los proyectos premiados o becados, siempre con reconocimiento expreso de la autoría.

## 10. Protección de datos personales

El Col·legi de Logopedes de Catalunya, como responsable del tratamiento, tratará los datos personales facilitados por las personas participantes con la finalidad de gestionar la convocatoria, tramitar las solicitudes, hacer las comunicaciones relacionadas con el procedimiento de concesión de las becas y premios, así como, si cabe, difundir las actividades y resultados vinculados a la convocatoria mediante los canales institucionales del CLC.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que han sido recogidos y para atender a las obligaciones legales aplicables.

El tratamiento de los datos se llevará a cabo de acuerdo con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679, general de protección de datos (RGPD), y la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).



Las personas participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos (derechos ARSOPOL), así como retirar el consentimiento otorgado, mediante comunicación dirigida al CLC a través de los canales oficiales habilitados al efecto.

Le invitamos a participar para contribuir así al impulso de la investigación en logopedia.

\*Para cualquier duda, podéis escribir a [info@clc.cat](mailto:info@clc.cat).